



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-89362009-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-89362009-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DELMARK S.R.L., CUIT N° 30708861177, Legajo N° 1.909 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANA PAULA ZUCCHINI, Documento Nacional de Identidad N°

20.010.118, Matrícula Profesional N° 12.855, como Directora Técnica de la firma DELMARK S.R.L., Legajo N° 1.909, con domicilio legal sito en las calles Concepción Arenal N° 3.425, 4° piso, oficina 36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósitos sitios en la calle Sarmiento N° 2.234, 7° piso, oficina 65 y en la calle Concepción Arenal N° 3425, piso 3, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVANA CRISTINA BASUALDO, Documento Nacional de Identidad N° 21.421.228, Matrícula Nacional N° 15.389, como Directora Técnica de la firma DELMARK S.R.L., Legajo N° 1.909, con domicilio legal y depósito sito en la calle Concepción Arenal N° 3.425, 4° piso, Oficina 36, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-89362009-APN-DFYGREPM#ANMAT

Dc

ae